

RESOLUCIÓN N° 341...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción, 10 de Mayo del 2024.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVER, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

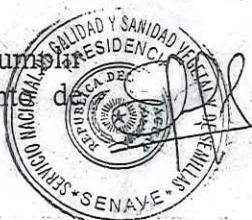
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor *Líder Reinaldo Benítez Velázquez*, con C.I. N° 2.532.699, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – CAMPESTRE;
- b) Señor *Elio Isidro Mendoza Chávez*, con C.I. N° 2.171.371, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – CAMPESTRE;
- c) Señor *Alejandro David Mercado Cáceres*, con C.I. N° 4.768.846, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – ALGESA;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 341...

**"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL
Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-2-

- d) Señor *Marcos Antonio Arce Ortiz*, con C.I. N° 4.747.045, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – TERPORT VILLETA;
- e) Señora *Maria Ysolina Segovia Balbuena*, con C.I. N° 4.071.428, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizada en la Oficina de Punto de Inspección – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI;
- f) Señora *Maria José Coronel Agüero*, con C.I. N° 4.894.347, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO CAACUPEMI;
- g) Señor *Francisco Fidel Goncalvez Benítez*, con C.I. N° 1.540.027, a cumplir funciones como Asistente Técnico en la Oficina Regional Chaco;
- h) Señor *Amado Cardozo Oliva*, con C.I. N° 823.117, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Alto Paraná – SEDE CETAPAR; y,
- i) Señor *Gerardo Luis Riveros Samaniego*, con C.I. N° 3.858.515, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Alto Paraná – SEDE CETAPAR.

Artículo 2º.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 13 de mayo del 2024.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc/lc

Abg. *Miguel Caballero*
Secretario General

ING. AGR. *PASTOR EMILIO SORIA MELO*
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

